

# El decreto de Milei

IMPRIMIR

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento  
**(22-12-2023).**- "No hay alternativa al ajuste y no hay alternativa al shock".

Javier Milei

En Argentina no se permitía a las personas llegar a un acuerdo para un contrato de alquiler de vivienda. Los términos los dictaba la Ley de Alquileres, pero esta fue derogada por el nuevo presidente Javier Milei este 20 de diciembre en un "Decreto de Necesidad y Urgencia" con 300 modificaciones a la legislación vigente. La derogación se hizo "para que el mercado inmobiliario vuelva a funcionar sin problemas y que alquilar no sea una odisea".

Las restricciones a los contratos de arrendamiento habían hecho que muchos propietarios prefirieran no alquilar o lo hicieran solamente a familiares o amigos. Esto redujo la oferta de vivienda y perjudicó a quienes querían alquilar. Ahora los contratos se registrarán por el Código Civil y Comercial y los términos podrán ser pactados libremente por las partes, quienes incluso podrán fijar el alquiler en divisas extranjeras... como ya se hacía, pero fuera de la ley.

También fue derogada la Ley de Góndolas. Esta limitaba la libertad de los supermercados para colocar productos en sus estantes y restringía los espacios para productos importados. La derogación se hizo "para que el Estado deje de meterse en las decisiones de los comerciantes argentinos". Se abrogó de igual manera la Ley de Compre Argentino, que favorecía a los proveedores locales en las adquisiciones gubernamentales. El sector público terminaba pagando así, con dinero de los contribuyentes, precios más altos que cualquiera.

Estos son algunos ejemplos de los cientos de acciones que lanzó el presidente Milei en su decreto del 20 de diciembre. Muchas simplemente pretenden eliminar la burocracia que ahoga la vida económica argentina. Se han derogado los controles de precios en las compras de prepago, se ha establecido la receta médica electrónica, se ha dado permiso para que los clubes de fútbol puedan ser sociedades anónimas si lo desean, se ha liberalizado el régimen jurídico de la industria vitivinícola, se ha derogado la Ley de Tierras para promover las inversiones y se ha reformado el Código Aduanero para facilitar el comercio internacional.

Milei también está sentando las bases para empezar un proceso de privatización de las empresas del Estado. Por eso ha derogado la normatividad que impide la privatización de las empresas públicas, eliminado el régimen de sociedades del Estado y transformado todas las sociedades del Estado en sociedades anónimas. En el caso de Aerolíneas Argentinas, que acumula un déficit de 7,909 millones de dólares desde su reestatización en 2008, el decreto establece la autorización para la cesión del paquete accionario total o parcial y la instauración de una política de "cielos abiertos", que permitirá a empresas internacionales llenar los huecos que pudiera dejar la aerolínea gubernamental.

Las más de 300 medidas de Milei están incluidas en un solo decreto. Curiosamente, fueron los gobernantes peronistas los que establecieron la figura del Decreto de Necesidad y Urgencia para darle la vuelta al Congreso. Estos llamados DNU, sin embargo, solo pueden aplicarse en "circunstancias excepcionales", que no se definen, mientras que el Congreso debe verificar que sean constitucionales.

La batalla apenas empieza. Los sindicatos y políticos peronistas y de izquierda tratarán de frenar muchas o todas las medidas. El problema, sin embargo, es que el Estado está quebrado: "No hay plata", dice el Presidente. El modelo peronista ha empobrecido durante décadas a un país que a principios del siglo XX era uno de los más ricos del mundo. Hoy, sin embargo, los ciudadanos argentinos han dado un mensaje al elegir a Milei. Quieren un Estado que se meta menos en la economía, que les permita trabajar y prosperar con libertad.

· AQUÍ NOS TOCÓ

Cristina Pacheco fue un referente en la prensa mexicana. Siempre amable, abierta a escuchar, preocupada por los demás. La conocí en los ochenta con José Emilio Pacheco. Era un placer conversar con ella, leer sus historias y ver sus trabajos periodísticos.

[www.sergiosarmiento.com](http://www.sergiosarmiento.com)

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<https://www.reforma.com/el-decreto-de-milei-2023-12-22/op262579>

Fecha de publicación: 22-12-2023